ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

Funza, Cundinamarca, Enero de 2026

Señores:
TAC SEGURIDAD PRIVADA
CRA 25 No. 73-95
comercial@tacseguridad.com
Bogotá

Cundeportes Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican a continuación para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:.

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Condiciones técnicas del bien o servicio;

ITEM	PUESTO DE VIGILANCIA	CANT	TURNO DIARIO
1	**COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
2	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
3	**PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
4	**GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
5	**PISCINA MUNICIPAL**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
6	**SKATE PARK**	1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
7	**PARQUE LA FRATERNIDAD**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

portes-funza-cundinamarca.gov.co

8	**PISTA DE PATINAJE**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
9	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
10	**PARQUE OASIS**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
11	**PISTA DE ATLETISMO**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
12	**PARQUE FURATENA**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.
4. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.
5. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
6. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
7. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.
8. La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.
9. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
10. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.

12. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura
13. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
14. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.
15. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
16. Verificar que los medios tecnológicos puestos a disposición de la empresa del servicio de vigilancia o por parte del Instituto (cámaras de vigilancia, DVR's, CCTV, cercas eléctricas, entre otros) sean adecuados para cubrir todas las necesidades y que realmente se encuentren en funcionamiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
17. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
18. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo consagrado en el alcance del objeto, que hace parte integral del presente contrato.
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
20. La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.
21. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
22. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
23. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.
24. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.
25. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.
26. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.
27. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.

28. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.
29. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
30. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.
31. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, junto con la factura a pagar.
32. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.
33. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.
34. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.
35. Los oferentes deben tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.)
36. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato

Plazo de ejecución: El término de ejecución del contrato será de **nueve meses (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

Forma de pago: Pagos parciales por el valor que determine los servicios efectivamente prestados, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuàndo corresponda.

Lugar de entrega de los (bienes y/o servicio) descritos: Taller(es) ofrecido(s) por el Contratista.

Garantías requeridas:

AMPARO	SUFIICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6)

portes-funza-cundinamarca.gov.co

		meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En los términos del Art. 2.2.1.2.3.1.8. Dcto 1082 de 2015 y Decreto 356 de 1994	200 S.M.L.M.V	Plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada al correo (subdireccionadministrativa@cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co) o entregada físicamente en la Carrera 6 No. 15 – 85 Coliseo Municipal de Funza.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Cordialmente,

Mayerly Katherine González Ovalle
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

Funza, Cundinamarca, Enero de 2026

Señores:
PROTEVIS LTDA
CRA 27 No. 74-09
TEL 3208446386
Bogotá

Cundeportes Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican a continuación para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Condiciones técnicas del bien o servicio;

ITEM	PUESTO DE VIGILANCIA	CANT	TURNO DIARIO
1	**COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
2	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
3	**PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
4	**GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
5	**PISCINA MUNICIPAL**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
6	**SKATE PARK**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
7	**PARQUE LA FRATERNIDAD**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

portes-funza-cundinamarca.gov.co

8	**PISTA DE PATINAJE**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
9	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
10	**PARQUE OASIS**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
11	**PISTA DE ATLETISMO**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
12	**PARQUE FURATENA**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.
4. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.
5. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
6. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
7. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.
8. La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.
9. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
10. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.

12. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura
13. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
14. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.
15. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
16. Verificar que los medios tecnológicos puestos a disposición de la empresa del servicio de vigilancia o por parte del Instituto (cámaras de vigilancia, DVR's, CCTV, cercas eléctricas, entre otros) sean adecuados para cubrir todas las necesidades y que realmente se encuentren en funcionamiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
17. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
18. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo consagrado en el alcance del objeto, que hace parte integral del presente contrato.
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
20. La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.
21. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
22. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
23. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.
24. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.
25. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.
26. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.
27. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.

28. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.
29. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
30. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.
31. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, junto con la factura a pagar.
32. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.
33. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.
34. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.
35. Los oferentes deben tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.)
36. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato

Plazo de ejecución: El término de ejecución del contrato será de **nueve meses (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

Forma de pago: Pagos parciales por el valor que determine los servicios efectivamente prestados, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

Lugar de entrega de los (bienes y/o servicio) descritos: Taller(es) ofrecido(s) por el Contratista.

Garantías requeridas:

AMPARO	SUFIICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6)

		meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En los términos del Art. 2.2.1.2.3.1.8. Dcto 1082 de 2015 y Decreto 356 de 1994	200 S.M.L.M.V	Plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada al correo (subdireccionadministrativa@cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co) o entregada físicamente en la Carrera 6 No. 15 – 85 Coliseo Municipal de Funza.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Cordialmente,

Mayerly Katherine González Ovalle
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

Funza, Cundinamarca, Enero de 2026

Señores:
SEGURIDAD CENTRAL LTDA
CALLE 75 No. 26-29
www.seguridadcentral.co
Bogotá

Cundeportes Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican a continuación para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Condiciones técnicas del bien o servicio;

ITEM	PUESTO DE VIGILANCIA	CANT	TURNO DIARIO
1	**COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
2	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
3	**PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
4	**GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
5	**PISCINA MUNICIPAL**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
6	**SKATE PARK**	1	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
7	**PARQUE LA FRATERNIDAD**	1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

portes-funza-cundinamarca.gov.co

8	**PISTA DE PATINAJE**	**1**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
9	**VILLA OLIMPICA, CALLE 15**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
10	**PARQUE OASIS**	**1**	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
11	**PISTA DE ATLETISMO**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
12	**PARQUE FURATENA**	**2**	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, CON PERSONAL ARMADO Y CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.
4. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.
5. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
6. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
7. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.
8. La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.
9. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
10. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.

12. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura
13. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
14. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.
15. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
16. Verificar que los medios tecnológicos puestos a disposición de la empresa del servicio de vigilancia o por parte del Instituto (cámaras de vigilancia, DVR's, CCTV, cercas eléctricas, entre otros) sean adecuados para cubrir todas las necesidades y que realmente se encuentren en funcionamiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
17. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
18. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo consagrado en el alcance del objeto, que hace parte integral del presente contrato.
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
20. La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.
21. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
22. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
23. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.
24. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.
25. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.
26. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.
27. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.

28. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.
29. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
30. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.
31. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, junto con la factura a pagar.
32. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.
33. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.
34. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.
35. Los oferentes deben tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.)
36. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato

Plazo de ejecución: El término de ejecución del contrato será de **nueve meses (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

Forma de pago: Pagos parciales por el valor que determine los servicios efectivamente prestados, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

Lugar de entrega de los (bienes y/o servicio) descritos: Taller(es) ofrecido(s) por el Contratista.

Garantías requeridas:

AMPARO	SUFIICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6)

portes-funza-cundinamarca.gov.co

		meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En los términos del Art. 2.2.1.2.3.1.8. Dcto 1082 de 2015 y Decreto 356 de 1994	200 S.M.L.M.V	Plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser entregada al correo (subdireccionadministrativa@cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co) o entregada físicamente en la Carrera 6 No. 15 – 85 Coliseo Municipal de Funza.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Cordialmente,

Mayerly Katherine González Ovalle
Subdirectora Administrativa y Financiera